

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bogotá, D.C., Agosto de 2015 .

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

Con el fin de dar continuidad a la prestación de los servicios médicos, teniendo en cuenta los avances tecnológicos y de conocimiento en las técnicas del tratamiento de enfermedades Neoplásicas para dar continuidad al tratamiento de Teleterapia iniciado en el Hospital Militar en la Unidad de Radioterapia.

POBLACIÓN OBJETO DE LA NECESIDAD. Usuarios y afiliados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que requiera continuidad del tratamiento con Braquiterapia después de la Teleterapia; cumpliendo el protocolo establecido clínicamente y evitar futuras recaídas en las pacientes con Ca de cérvix y Ca de endometrio y cuello uterino.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

2.1 OBJETO: LA CONTRATACIÓN CON INSTITUCIÓN HOSPITALARIA HABILITADA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE BRAQUITERAPIA INTRACAVITARIA DE ALTA TASA DE DOSIS COMO COMPLEMENTO DE LA TELETERAPIA, BASICAMENTE PARA PACIENTES CON CANCER GINECOLOGICO, PARA LOS AFILIADOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS MINIMAS TECNICAS REQUERIDAS	TIEMPO APROXIMADO PARA EL CONTRATO
21801001	42202105	BRAQUITERAPIA CON FUENTE RADIOACTIVA DE IRIIDIUM 192 BAJO ANESTESIA LOCAL PERSONALIZADA	COLOCACIÓN DE UN SISTEMA GINECOLÓGICO BAJO CONDICIONES DE ASEPSIA PARA PLANEAR POR COMPUTADOR LA DOSIS PRESCRITA POR EL MÉDICO RADIOTERAPEUTA, SE REQUIEREN (4) CUATRO APLICACIONES POR PACIENTE.	DESDE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA DEL CONTRATO A SUSCRIBIR ENTRE LAS PARTES HASTA 31 ENERO 2016

2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse es de prestación de servicios de Salud.

2.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 73715 del 11 de Agosto de 2015, y Certificado de Disponibilidad NET No 735 del 11 de Agosto de 2015.

Estudio previo "La contratación con institución hospitalaria habilitada para los procedimientos de braquiterapia intracavitaria de alta tasa de dosis como complemento de la teleterapia básicamente para pacientes con cáncer ginecológico, para los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares"

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente proceso contractual, tiene como finalidad la selección del contratista mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD**, establecida en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato.

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

1. Constitución política de Colombia
2. Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional"
3. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"
4. Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
5. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
6. Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
7. Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores y aquellas complementarias de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado del presente proceso es de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$127.968.240) M/CTE.**, para la vigencia 2015.

4.1 ANALISIS DEL SECTOR - ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL Decreto 1082 de 2015, deber de análisis de las Entidades Estatales, el Hospital Militar Central realiza el estudio del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnico.

A partir de la reforma en salud del sistema Colombiano y durante los últimos 15 años, la cobertura de aseguramiento de la población del país se ha incrementado de una manera importante llegando al 95.9% (Minsalud, 2010), del nivel de cobertura universal. En consecuencia, el acceso y la demanda de servicios han aumentado

Los principales resultados positivos que han sido documentados son: aumento en el gasto en salud (este aumento es atribuible, ante todo, a la Constitución de 1991, y si bien hay acuerdo en que era algo necesario, el juicio sobre su bondad depende de los resultados que se puedan observar en términos de ganancias en equidad en salud y en nivel de salud), disminución del gasto de bolsillo, aumento en cobertura del aseguramiento total, contributivo y subsidiado, y mayor equidad en aseguramiento mediante la disminución de diferenciales urbano-rurales, por edad y nivel educativo, la mejor focalización de subsidios en los más pobres, el mayor acceso a los servicios de salud (a la primera consulta) por la población asegurada y el aumento en la consulta de sano (por prevención y promoción) entre 1997 y 2003.

El cáncer cervicouterino, el segundo tipo de cáncer más frecuente en la población femenina, fue responsable de más de 250 000 muertes en el 2005, cerca del 80% de las cuales ocurrieron en países en vía de desarrollo. Si no se toman las medidas necesarias, se prevé que las defunciones a causa del cáncer cervicouterino aumentarán casi un 25% en los próximos 10 años. El cáncer de cérvix en Colombia es la principal causa de

Estudio previo "La contratación con institución hospitalaria habilitada para los procedimientos de braquiterapia intracavitaria de alta tasa de dosis como complemento de la teleterapia básicamente para pacientes con cáncer ginecológico, para los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares"

incidencia de neoplasias malignas (TAE 36,4 por 100.000), lo que representa 6.800 casos nuevos al año, con una mortalidad de 18,2 por 100.000. Colombia, con una tasa de incidencia ajustada por edad de 36,4 por 100.000 y una tasa de mortalidad ajustada por edad de 18,2 por 100.000, se ubica en la franja de más alto riesgo para incidencia de cáncer de cuello uterino en el mundo y en el grupo de países con riesgo alto para mortalidad. El cáncer de cuello uterino es el cáncer ginecológico más frecuente en nuestro medio seguido por el cáncer de mama y piel; se caracteriza por ser precedido por una Neoplasia Intraepitelial Cervical (NIC), antes del desarrollo del carcinoma invasivo. Es factible el diagnóstico temprano de estas lesiones con los programas de detección y luego ser tratadas en forma efectiva y oportuna seleccionando la técnica terapéutica más adecuada, dependiendo de la efectividad, el costo, la morbilidad y los efectos colaterales a largo plazo. Todas las técnicas deberían ser aplicadas bajo visión colposcópica, requiriéndose equipos necesarios para tal fin y un entrenamiento adecuado de los trabajadores de la salud. En las poblaciones donde no se realizan pruebas de detección tempranas como la citología, las tasas de detección de NIC serán bajas, no se contribuyen a la disminución de la incidencia y tasa de cáncer de cérvix, ya que las mismas personas tienden a someterse a pruebas de detección repetidas o la prueba se realiza en poblaciones de bajo riesgo. Un programa de tratamiento se realizara en una Unidad de Patología Cervical que incluirá un colposcopio, el equipo electrocauterio, equipo de radiofrecuencia para LEEP y el instrumental necesario para el examen ginecológico. El procedimiento podrá llevarse a cabo bajo bloqueo anestésico paracervical. En el manejo del las NIC y el Cáncer de Cérvix debemos puntualizar:

- El cáncer cervicouterino es una de las principales causas de fallecimiento por cáncer en las mujeres del mundo en desarrollo.
- La causa subyacente primaria del cáncer cervicouterino es la infección por el virus del papiloma humano (VPH), un virus muy frecuente que se transmite por vía sexual.
- La mayoría de las infecciones por el VPH remiten espontáneamente; las que persisten pueden llevar al desarrollo de precáncer o cáncer.
- Normalmente es necesario que transcurran entre 10 y 20 años para que una lesión precursora producida por el VPH pueda transformarse en un cáncer invasor. • Existen intervenciones eficaces contra el cáncer cervicouterino, que incluyen la detección y el tratamiento del precáncer y el cáncer invasor.
- La tasa de curación de cáncer cervicouterino invasor está estrechamente relacionada con el estadio de la enfermedad en el momento en que se realiza el diagnóstico y con la disponibilidad de tratamiento
- A causa de su complejidad, el control del cáncer cervicouterino requiere un esfuerzo conjunto y la comunicación entre los centros de atención de la red.

En Colombia, el cáncer de cuello uterino es de alta incidencia y mortalidad. Este es más frecuente en mujeres de bajo nivel socioeconómico con vida sexual activa y alta multiparidad. Este cáncer está fuertemente asociado con la edad temprana a la primera relación sexual y múltiples compañeros sexuales tanto en las mujeres como en sus parejas. La efectividad de los exámenes citológicos practicados a intervalos regulares para detectar precozmente el cáncer cervical, ha sido demostrada mediante estudios epidemiológicos realizados en todo el mundo. La detección precoz por citología reduce efectivamente en un 60% la incidencia y mortalidad por cáncer de cuello uterino infiltrante en las poblaciones que son sometidas a tamizaje sistemático. Por lo anterior se establece la siguiente Guía de Manejo que define las condiciones básicas de realización de lo

La braquiterapia es un método usado para el tratamiento del cáncer en el cual se emplean fuentes radioactivas selladas colocadas a una muy corta distancia o en el interior del volumen tumoral a tratar, insertándolas quirúrgicamente en el tumor o mediante instrumentos localizados en cavidades anatómicas cercanas al tumor, denominados aplicadores.

Estudio previo “La contratación con institución hospitalaria habilitada para los procedimientos de braquiterapia intracavitaria de alta tasa de dosis como complemento de la teleterapia básicamente para pacientes con cáncer ginecológico, para los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares”

Este método permite depositar una alta dosis de radiación de forma local en el tumor reduciendo la dosis recibida por el tejido sano circundante.

La Radioterapia externa en Colombia inició con un equipo llamado Cobalto que emite radiación por una pastilla radioactiva que lleva su nombre. La braquiterapia inició con baja tasa de material radioactivo RADIUM.

Posteriormente los equipos comenzaron a evolucionar en forma rápida (pues la Radioterapia va de la mano de los sistemas y de las imágenes, dos campos de rápida evolución en los últimos 20 años), hasta lograr llegar a técnicas de Radioterapia externa de Alta precisión, sin el uso de material radiactivo, sino mediante la creación de grandes equipos que aceleran electrones y producen altas energías ionizantes que logran un efecto terapéutico directo en las células, exactamente en su información genética (ADN) alterando completamente la división celular.

La asociación de grandes conocimientos de la Medicina, Ingeniería Electrónica, Física, Electro medicina, Radiobiología, imágenes, programación, etc. hace todo esto realidad, logrando realizar una completa reconstrucción tridimensional de todas las estructuras del cuerpo, permitiendo marcar las diferentes zonas a tratar, con sus correspondientes drenajes linfáticos y órganos a riesgo, llevando al médico a un análisis exacto de los tratamientos planeados mediante histogramas de dosis volumen.

Todas estas tecnologías de punta van respaldadas por la literatura mundial que analiza en cada caso, cuál es su impacto en control de la enfermedad, evaluando lo que en oncología se conoce como: periodos libres de enfermedad y sobrevida global.

Braquiterapia definido como una Radioterapia invasiva dentro del órgano afectado o muy cerca a este, esta técnica de Radioterapia es muy precisa y protege aún más los órganos sanos vecinos al sitio a tratar por su rápido decaimiento.

Esta opción de tratamiento se clasifica dependiendo del tipo de material radiactivo utilizado y de la cantidad de irradiación que es capaz de emitir en un determinado tiempo.

La más utilizada actualmente es la Braquiterapia de Alta Tasa de dosis (su material radiactivo es el Ir 1941) que tiene una vida media de más o menos 3 meses, y al igual que la Radioterapia externa tiene indicaciones específicas, teniendo en cuenta los excelentes resultados en esta técnica, se requiere contratar para dar continuidad a los tratamientos de Teleterapia iniciado en el Hospital Militar Central, dando cumplimiento al protocolo clínico y evitando futuras recaídas en las pacientes objeto de tratamiento de Braquiterapia.

4.2. Compras anteriores en el SECOP

El Comité Económico Estructurador realizó verificación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública y se encontraron los siguientes procesos, sin embargo no se obtiene información económica que pueda servir como referencia para el actual proceso toda vez que los contratos de acuerdo al detalle y objeto contratado, se han realizado de forma global sin discriminar valores unitarios que puedan evidenciar el valor específico de las Braquiterapias de alta tasa.

Detalle del Proceso Número Mínima Cuantía RB-005-2015

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía

Estudio previo “La contratación con institución hospitalaria habilitada para los procedimientos de braquiterapia intracavitaria de alta tasa de dosis como complemento de la teleterapia básicamente para pacientes con cáncer ginecológico, para los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares”

Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Contratar el Servicio de salud integral, en Oncología (Consultas Especializadas, radioterapias, braquiterapias , quimioterapias, cuidados paliativos e integrales) para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA en la Regional Bolívar. con las especificaciones técnicas descritas en el anexo adjunto, con el fin de garantizar la salud y la vida de los beneficiarios.
Cuantía a Contratar	\$60,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Nombre o Razón Social del Contratista	CENTRO RADIO CONCOLOGICO DEL CARIBE SAS

Detalle del Proceso Número PN DEQUI ARSAN SA 075 2014

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada servicios de Salud
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA DE RADIOTERAPIA, ONCOLOGÍA CLÍNICA, HEMATO-ONCOLOGIA, ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA, TRATAMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA, RADIOTERAPIA Y BRAQUITERAPIA, QUE INCLUYA MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA ONCOLÓGICA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS CONFIRMATORIOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD, PARA ATENDER A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, SEVILLA, CAICEDONIA y ULLOA VALLE.
Cuantía a Contratar	\$600,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Nombre ó Razón Social del	ONCOLOGOS DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA

Estudio previo “La contratación con institución hospitalaria habilitada para los procedimientos de braquiterapia intracavitaria de alta tasa de dosis como complemento de la teleterapia básicamente para pacientes con cáncer ginecológico, para los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares”

proponente seleccionado	
-------------------------	--

Detalle del Proceso Número PN ARSAN DENOR MIC 109-2014

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS Y CIRUGIAS DERIVADOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA, HEMATOLOGÍA Y RADIOTERAPIA (COBALTERAPIA TIPO I GRUPO IV Y BRAQUITERAPIA DE ALTA TASA) SEGÚN ACUERDO N° 002 (abril 27 de 2001); DIRIGIDOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA.
Cuantía a Contratar	\$60,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Nombre o Razón Social del Contratista	CLINICA DE CANCEROLOGIA DEL NORTE DE SANTANDER LTDA

Detalle del Proceso Número PN DEBOL ARSAN SA MC 106 2013

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA DE ONCOLOGIA HEMATO ONCOLOGIA, ONCOLOGIA PEDIATRICA,

Estudio previo "La contratación con institución hospitalaria habilitada para los procedimientos de braquiterapia intracavitaria de alta tasa de dosis como complemento de la teleterapia básicamente para pacientes con cáncer ginecológico, para los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares"

Contratar	QUIMIO TERAPIA, RADIOTERAPIA Y BRAQUITERAPIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS TENDIENTES A IDENTIFICAR, CONFIRMAR Y TRATAR AFECCIONES RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD, QUE PUEDA AFECTAR A LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS INCLUIDOS EN EL VADEMECUM DE LA POLICÍA NACIONAL SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001.
Cuantía a Contratar	\$230,000,000
Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado	CENTRO RADIO ONCOLÓGICO DEL CARIBE S.A.S

Detalle del Proceso Número PN DEQUI ARSAN SA 131 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA DE RADIOTERAPIA, ONCOLOGIA CLINICA, HEMATOONCOLOGIA, ONCOLOGIA PEDIATRICA, TRATAMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA, RADIOTERAPIA Y BRAQUITERAPIA , QUE INCLUYA MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS Y ATENCION INTRAHOSPITALARIA ONCOLOGICA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS CONFIRMATORIOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD, PARA ATENDER A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Cuantía a Contratar	\$285,500,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado	ONCOLOGOS DE OCCIDENTE S.A NIT: 801000713-9

Estudio previo “La contratación con institución hospitalaria habilitada para los procedimientos de braquiterapia intracavitaria de alta tasa de dosis como complemento de la teleterapia básicamente para pacientes con cáncer ginecológico, para los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares”

Detalle del Proceso Número PN DEBOL ARSAN SA MC 075 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA DE ONCOLOGIA HEMATO ONCOLOGIA, ONCOLOGIA PEDIATRICA, QUIMIO TERAPIA, RADIOTERAPIA Y BRAQUITERAPIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS TENDIENTES A IDENTIFICAR, CONFIRMAR Y TRATAR AFECCIONES RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD, QUE PUEDA AFECTAR A LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS ONCOLOGIOS INCLUIDOS EN EL VADEMECUM DE LA POLICÍA NACIONAL SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001.
Cuantía a Contratar	\$140,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Nombre o Razón Social del Contratista	CENTRO RADIO ONCOLOGICO DEL CARIBE LTDA.

Detalle del Proceso Número 001-2011

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA, HEMATOLOGÍA Y RADIOTERAPIA (COBALTERAPIA TIPO I GRUPO IV Y BRAQUITERAPIA DE ALTA TASA), TELETERAPIA CON ACELERADOR LINEAL MAYOR DE 10 MV

Estudio previo “La contratación con institución hospitalaria habilitada para los procedimientos de braquiterapia intracavitaria de alta tasa de dosis como complemento de la teleterapia básicamente para pacientes con cáncer ginecológico, para los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares”

Contratar	INCLUYE VALORACIONES, CONSULTAS, INTERCONSULTAS, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y TERAPÉUTICAS SEGÚN ACUERDO NO 002 DE FECHA ABRIL 27 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA SALUD DE LAS FUERAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL, SERVICIOS QUE SERAN PRESTADOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA
Cuantía a Contratar	\$40,000,000
Nombre o Razón Social del Contratista	CLINICA DE CANCEROLOGIA DEL NORTE DE SANTANDER LTDA.

4.3. Compras anteriores en el HOMIC

El comité económico estructurador efectuó la consulta para establecer procesos contratados por el Hospital Militar Central, sin resultado de coincidencias en el objeto del presente proceso de selección, razón por lo cual no hay contratos que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

4.4. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de establecer los precios de referencia para el siguiente proceso se solicitó cotización a las empresas que pueden podrían suministrar estos bienes como son:

No.	INSTITUCIÓN	CORREO	TELEFONO
1	CLÍNICA DE MARLY	'braquimarly@gmail.com'	2458219
2	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNASIO	'informacion@husi.org.co' 'ohgaravito@husi.org.co'	5946161
3	INSTITUTO DE CANCEROLOGIA - CLINICA DE LAS AMERICAS DE MEDELLIN	'iecarmona@idclasamericas.co'	(4) 3409393
4	FUNDACIÓN VALLE DE LILI	centraldecitas@fcvl.org	(2) 6805757
5	CENTRO DE CONTROL DE CANCER LTDA		(1) 2366927

De las cuales allegaron cotización la Clínica de Marly, el Hospital Universitario San Ignacio, la Fundación Valle de Lili y el Centro de Control de Cáncer Ltda., como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS	UND	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4
					VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	BRAQUITERAPIA GINECOLOGICA INTRACAVITARIA DE ALTA TASA DE DOSIS	COLOCACION DE UN SISTEMA GINECOLOGICO BAJO CONDICIONES DE ASEPSIA PARA PLANEAR POR COMPUTADOR LA DOSIS PREESCRITA POR EL MEDICO RADUIOTERAPEUTA	UND	1	\$1.000.000	\$ 1.483.900	\$3.444.500	\$1.000.000

Estudio previo “La contratación con institución hospitalaria habilitada para los procedimientos de braquiterapia intracavitaria de alta tasa de dosis como complemento de la teleterapia básicamente para pacientes con cáncer ginecológico, para los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares”

4.5. Precios de referencia

Para el presente proceso de contratación se establecen los siguientes precios de referencia, de acuerdo a las cotizaciones recibidas, para lo cual se toma el valor promedio de las tres cotizaciones con similar valor:

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS	UND	CANT	VALOR PROMEDIO
1	BRAQUITERAPIA GINECOLOGICA INTRACAVITARIA DE ALTA TASA DE DOSIS	COLOCACION DE UN SISTEMA GINECOLOGICO BAJO CONDICIONES DE ASEPSIA PARA PLANEAR POR COMPUTADOR LA DOSIS PREESCRITA POR EL MEDICO RADUIOTERAPEUTA	UND	1	\$ 1.161.300,00

NOTAS GENERALES

NOTA 1: La adjudicación será por el valor total del presupuesto, en ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor de referencia por ítem.

NOTA 2: Sobrepasar los precio de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

NOTA 3: De requerirse insumos adicionales estos serán cancelados de acuerdo a tarifas institucionales, previa revisión y aprobación del supervisor.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1. PONDERACIÓN ECONÓMICA

Para que una propuesta pueda ser calificada por el Comité Económico, ésta deberá haber cumplido con todas y cada una de las especificaciones Técnicas.

Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, a la oferta que presente el menor valor total por grupo, se le asignará el mayor puntaje, es decir, cuatrocientos (400) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{MVTOI} * 400) / \text{VTEI}$$

Dónde:

MVTOI =	Menor Valor Total Ofrecido por ítem (s)
VTE =	Valor Total a Evaluar por ítem (s)

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta (en los casos en que aplique), debidamente discriminado.

CAUSALES DE RECHAZO

- 1. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial por ítem.
- 2. Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta.
- 3. Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas y los elementos requeridos

Estudio previo “La contratación con institución hospitalaria habilitada para los procedimientos de braquiterapia intracavitaria de alta tasa de dosis como complemento de la teleterapia básicamente para pacientes con cáncer ginecológico, para los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares”

5.2. PONDERACIÓN TECNICA

No.	EVALUACION TECNICA	CALIFICACION
1	Al oferente que oferte tratamiento complementario al cáncer de servix y un seguimiento clínico los siguientes (6) meses.	300 PUNTOS
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	300 PUNTOS

5.3. PONDERACIÓN PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (CUANDO APLIQUE)

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 “Protección a la Industria Nacional” Formulario correspondiente del pliego de condiciones y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismos vigentes, se evaluará de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Se le otorgará el 20% de la totalidad del puntaje a oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad; y un 10% de puntaje total a oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y/o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y/o servicios nacionales.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10%.

Para efectos de la evaluación del origen del BIEN, el oferente deberá diligenciar el Formulario correspondiente del pliego de condiciones en cumplimiento de la Ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el Formulario correspondiente del pliego de condiciones, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con bienes de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento del suministro, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

5.4. CONSOLIDADO DE EVALUACION

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
JURIDICA	HABILITADO/NO HABILITADO
TECNICA	300 PUNTOS
ECONOMICA	HABILITADO 400 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	700 PUNTOS

Estudio previo “La contratación con institución hospitalaria habilitada para los procedimientos de braquiterapia intracavitaria de alta tasa de dosis como complemento de la teleterapia básicamente para pacientes con cáncer ginecológico, para los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares”

Puntaje Adicional (cuando aplique)

PUNTAJE ADICIONAL	EVALUACIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS ORIGINEL NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD	20% DEL PUNTAJE FINAL
BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	10% DEL PUNTAJE FINAL

5.5. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario del pliego de condiciones “Valoración de la propuesta Económica”.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como

Valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones “Datos del proceso”.

ESPACIO EN BLANCO

Estudio previo "La contratación con institución hospitalaria habilitada para los procedimientos de braquiterapia intracavitaria de alta tasa de dosis como complemento de la teleterapia básicamente para pacientes con cáncer ginecológico, para los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares"

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

O.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				responsable por implementar el control?	Fecha estimada	completa el control /	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuándo	
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando los Servicios adquiridos no son de calidad, es decir la aptitud de los mismos no satisfacen las necesidades para las cuales ha sido contratado.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción los Servicios hasta que este los cambie por unos de óptima calidad, afectando el servicio.	2	4	6	ALTO	Contratista	El Hospital Militar Central aclarará los requisitos, requerimientos y especificaciones de los servicios contratados a través del Supervisor, para que el contratista mejore la calidad de los mismos. Por lo tanto habría un estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual	1	2	3	BAJO	NO	Gerente y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, de la recepción del contrato a celebrar y documentación soporte.	Durante la ejecución del contrato

Estudio previo “La contratación con institución hospitalaria habilitada para los procedimientos de braquiterapia intracavitaria de alta tasa de dosis como complemento de la teleterapia básicamente para pacientes con cáncer ginecológico, para los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares”

2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que los servicios a adquirir no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato ya su vez retrasaría el desarrollo normal	3	4	7	ALTO	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte Supervisor..	1	1	2	BAJO	NO	Gerente y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrarse y documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del Hospital Militar Central donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	Hospital Militar Central	El Hospital Militar Central dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el Hospital Militar Central disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso

Estudio previo “La contratación con institución hospitalaria habilitada para los procedimientos de braquiterapia intracavitaria de alta tasa de dosis como complemento de la teleterapia básicamente para pacientes con cáncer ginecológico, para los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares”

4	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	Al momento de realizar el estudio de mercado se debe tener en cuenta las cotizaciones presentadas puede presentar precios inflados o precios artificialment e bajos afectando el estudio de mercado,,	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Elaboración de sondeo de mercado entre por lo menos tres firmas para realizar comparación de precios y establecer los precios de mercado. Dichas cotizaciones deben venir debidamente firmadas por el representante legal de cada firma y de no ser posible manejar los precios históricos actualizados.	1	2	3	BAJO	SI	Comité técnico y económico o estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante el proceso de contratación
---	------------	---------	--------------	------------	---	---	---	---	---	-------	-------------	--	---	---	---	------	----	--	-----------------------------	-----	---	------------------------------------

7. GARANTIAS QUE SE PRETENDEN EXIGIR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20%	sobre el valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y durante Seis (6) meses más.
Calidad del servicio	30%	sobre el valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y durante (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5%	sobre el valor del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 smmlv		Por el termino de ejecución del contrato y durante seis (6) meses más.

8. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso no se encuentra cobijado por acuerdo comercial alguno en virtud a lo señalado en el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación, en su anexo 4 lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales, por ser un servicio social – Servicio de Salud Humana.

CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

"Salud – Calidad – Humanización"

1. Objeto	LA CONTRATACIÓN CON INSTITUCIÓN HOSPITALARIA HABILITADA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE BRAQUITERAPIA INTRACAVITARIA DE ALTA TASA DE DOSIS COMO COMPLEMENTO DE LA TELETERAPIA BASICAMENTE PARA PACIENTES CON CANCER GINECOLOGICO; PARA LOS AFILIADOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.
2. Plazo de entrega requerido y vigencia	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del acto. Vigencia: del contrato será igual al plazo de su ejecución y seis (6) meses más.
3. Lugar de entrega o ejecución	En las Instalaciones del contratista.
4. valor y moneda	\$127.968.240.00 pesos colombianos.

10. DESIGNACIONES.

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Comités Estructuradores	Doctor Javier Ignacio Godoy Barbosa	Comité técnico	Firma
	Abogada. Ivonne Pulido Salgado	Comité Jurídico	Pulido S.
	Administradora. Yolima Gonzalez Soler	Comité Económico	Yolima

Comité
Abg. German Parrado
Grupo Gestión Contratos

PD. Miguel Ángel Obando
PD. Miguel Ángel Obando
Área de Planeación y Selección.

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

PROSPERIDAD PARA TODOS

Transversal 2ª No. 49-00

Commutador 3426368 Ext. 3002

www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia



